

Aprueban contratación de la empresa Standard & Poor's para que brinde servicio de calificación de riesgo soberano al Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 272-2006-EF-43

Lima, 26 de mayo de 2006

Visto: el Informe N° 128-2006-EF/43.50 de la Oficina General de Administración sobre la contratación de la empresa STANDARD & POOR'S como proveedor único para que brinde el servicio de calificación de riesgo soberano.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado para contratar los servicios de asesoría legal y financiera especializados, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante Decreto Supremo;

Que, en tal sentido por Decreto Supremo N° 033-2006-EF se aprobó el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el marco de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento el cual establece que las contrataciones de los servicios serán efectuadas por la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas cuando éstos estén indirectamente vinculados a una operación de endeudamiento público o de administración de deuda, como son los servicios de clasificación de riesgo;

Que, asimismo el numeral 9.1. del artículo 9 del mencionado Procedimiento dispone que cuando los servicios son prestados por proveedores únicos, la Oficina General de Administración procederá a su contratación directa;

Que, la empresa STANDARD & POOR'S presta el servicio de calificación de riesgo soberano a países que requieren la calificación de riesgo crediticio, para lo cual elabora análisis, conclusiones y recomendaciones exclusivamente sobre la base de sus propios criterios metodológicos y perspectivas, lo que hace que el servicio que preste sea único en el mercado;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas necesita contratar con la empresa STANDARD & POOR'S para que brinde el servicio de calificación de riesgo soberano;

De conformidad con la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y el Decreto, Supremo N° 033-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación de la empresa STANDARD & POOR'S como proveedor único para que brinde el servicio de calificación de riesgo soberano al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Autorizar al Jefe de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el contrato con la empresa STANDARD & POOR'S.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas